



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 1874, 1875 y 1876/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Textil, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1874, 1875 y 1876/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1874, 1875 y 1876/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2007 de la asignatura Hilandería de Algodón y Fibras Cortas, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, a los alumnos Pablo Alejandro

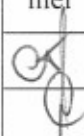

[Handwritten mark]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

DAMIANO, Legajo N° 07-120803-2, Noelia Edith GARCIA, Legajo N° 07-120299-6 y
Cynthia Susana DUVA, Legajo N° 07-119598-0, todos de la carrera Ingeniería Textil.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1530/2007

UTN
mel




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento